



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 031-2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 17 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N°008-2024-GRA-PEMS-OA-ULS/INFORMATICA, de fecha 29 de enero de 2024, el Informe N°092-2024-GRA/PEMS-OA-ULS, de fecha 30 de enero de 2024, el Informe N°044-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de enero de 2024, Acta de Entrega - Recepción de fecha 17 de enero de 2024, el Informe Técnico N°003-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de abril de 2024, el Informe N°145-2024-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de abril de 2024, el Informe N°168-2024-GRA/PEMS-OA-UC, de fecha 22 de abril de 2024, el Oficio de N°410-2024-GRA/PEMS-OA, de fecha 25 de abril de 2024, el Oficio N°452-2024-GRA/PEMS-OAJ, de fecha 29 de abril de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el régimen para la gestión de bienes muebles patrimoniales se rige bajo el Sistema Nacional de Abastecimiento, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y su modificación a través de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 de fecha 22 de diciembre de 2022.

Que, en esa misma línea, se establece, en el Capítulo I del Título III de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y su modificación que, el Alta "Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de bienes, Servicios y Obras" a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normativa del SNC". Así mismo, se establece las causales de alta de un bien:

Artículo 16.- Causales

(...)

b) Reposición

(...)

Que, en ese mismo orden de ideas, en el Artículo 17.- Del Alta, indica que, para dar de alta un bien por causal de reposición, se debe Emitir Resolución que apruebe la Reposición.

Que, por lo expuesto y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en la normatividad antes glosada, resulta legalmente procedente aprobar el alta del bien descrito en el INCISO III, así como, autorizar su incorporación a los Registro Contables y Patrimoniales a través de la regularización de la nota de entrada y NEA por parte del Área de Almacén.

Que, de la verificación de los bienes inventario, se reportó el bien mueble con código patrimonial 740800500031 como faltante, siendo que en el reporte de "Bienes totales por persona" aparece como ultima asignación a la Ing. Paz Alcázar Ana Lucia.

Que, mediante Acta de entrega – recepción, de fecha 17 de enero del 2024, la Ing. Ana Lucia Paz Alcázar, se apersonó a la AUTODEMA y se procedió con la recepción de un Scanner de marca EPSON.

Que, mediante Informe N° 044-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de enero del 2024, el área de Control y Saneamiento Patrimonial solicita al Área de Sistemas emita opinión técnica sobre la bien mueble materia de reposición.

Que, mediante Informe N°092-2024-GRA/PEMS-OA-LS, de fecha 30 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita la emisión de un Informe Técnico con la finalidad de proceder con reposición e ingreso del bien SCANNER EPSON DS 770 MODELO J381A, el cual lo remite al Responsable de Servicios Informáticos.

Que, mediante Informe N°008-2024-GRA-PEMS-OA-UCLS/INFORMATICA, de fecha 29 de enero del 2024, el responsable de Servicios Informáticos, concluye respecto a la revisión técnica el scanner de marca Epson DS-530 II, que cuenta con las mismas características del bien mueble a reponer.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de abril de 2024 la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, requiere se eleve a la Oficina de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, emita la Resolución aprobando el alta por el acto de Reposición de Bienes muebles patrimoniales.

Que, mediante Informe N° 165-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de abril de 2024, la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, hace llegar el Informe Técnico N° 003-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 23 de abril de 2024 requiere se eleve a la Oficina de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, emita la Resolución aprobando el alta por el acto de Reposición de Bienes muebles patrimoniales.

Que, mediante Informe N°168-2024-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 22 de abril de 2024, solicita el jefe de la Unidad de Contabilidad emitir la resolución administrativa que apruebe la reposición de un scanner y su incorporación al patrimonio de la entidad.

Que, mediante Oficio N° 410-2024-GRA/PEMS-OA, de fecha 25 de abril de 2024, se solicita a la oficina de Asesoría Legal emita opinión legal respecto de lo solicitado, para poder emitir Resolución de reposición y su incorporación al patrimonio de la entidad.

Que, mediante Oficio N°452-2024-GRA/PEMS-OAJ de fecha 29 de abril de 2024, donde señala que en base a lo solicitado, este considera procedente la Alta del Bien mueble por causal de reposición.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** que realice las acciones correspondientes para el Alta DEL BIEN POR CAUSAL DE REPOSICIÓN DE UN SCANNER NUEVO DE MARCA EPSON MODELO DS-530 II se haga la REPOSICION E INCORPORACION AL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD.

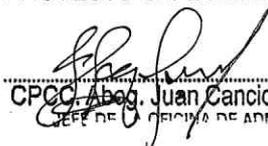
Artículo Segundo. –**APROBAR** la Baja del scanner marca EPSON de modelo J381A de código patrimonial 740800500031, como se describe en el anexo que se adjunta al presente.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, para su atención y proceder conforme a las directivas para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Artículo Cuarto. – **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución, a la Unidad de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	6964665
Exp.:	7360948



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

• A REEMPLAZAR (BAJA)

CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
		MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
740800500031	SCANNER	EPSON	J381A	BLANCO	/	X3FX012281	NUEVO	1503.020301	2,356.52	SUSTRACCIÓN REPOSICIÓN	2,356.52	Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

• A REEMPLAZAR (ALTA)

CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE ALTA	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
		MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
/	SCANNER	EPSON	DS-530 II	BLANCO	/	B2612020341	NUEVO	/	2,033.90	REPOSICIÓN	2,033.90	Patrimonio Cayma



Campamento Central Majes
www.autodema.gob.pe
 054 837117

Urb. La Marina E-8, Cayma
www.autodema.gob.pe
 054 254040